

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA

RADICACION: 2023-00134-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial presentado por el patrullero Mauricio Ospina Toborda, mediante el cual informa la inmovilización del vehículo de placa KSY391, el cual se encuentra en el parqueadero Servicios Integrados Automotriz de Bucaramanga S.A.S. y la petición de entrega y cancelación de inmovilización realizada por la apoderada de la parte demandante, procede el despacho a realizar consulta en el sistema Justicia XXI, donde se evidencia que no existe embargo de Remanente ni embargo del crédito dentro de este proceso.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

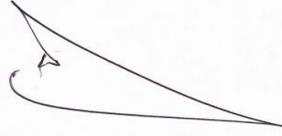
1)- ORDÉNESE la entrega del vehículo de placa KSY391, marca RENAULT, línea KWID, modelo 2023, clase AUTOMOVIL, No. Chasis 93YRBB000PJ292864 y No. Motor B4DA426Q008825 a la parte accionante, esto RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT # 900.977.629-1. Ofíciase al Parqueadero Servicios Integrados Automotriz de Bucaramanga S.A.S., comunicándole lo aquí decidido.

2)- ORDÉNESE la cancelación de la aprehensión que pesa sobre el vehículo de placa KSY391. Ofíciase a la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón y a la Policía Nacional - Sección Automotores, comunicándole lo aquí decidido.

3)- ORDENESE la terminación del proceso APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA instaurado por RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra DIEGO ANDRES GUTIERREZ TARAZONA, por inmovilización del vehículo objeto de este trámite.

4)- Ejecutoriado este auto, archívese definitivamente el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA.

JUEZ

Se libra oficio **3089** a la Dirección de tránsito y transporte de Girón, **3090** a Policía Nacional – Sección Automotores y **3091** al Parquadero Servicios Integrados Automotriz de Bucaramanga S.A.S.